

VILLA ALEMANA, 20 de Octubre de 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue

RES.EX. N° 7240 /

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 16.10.09, presentada por don Miguel Nuñez Sfeir, 10.087.763-5 representante de HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA, Rut: 77.163.260-2, con domicilio en Avda. Ramón Freire N° 1351 Quilpue, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 3851 de 17-05-2007 de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
IBM	722	41DFR57	170228	28	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR58	170229	29	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR59	170230	30	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR60	170231	31	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR61	170232	32	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR62	170233	33	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR63	170234	34	1502, 29.11.2005
IBM	722	41DFR64	170235	35	1502, 29.11.2005

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas e el Art. 6°, letra B), N°5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 3851 de 17/05/2007, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD que corresponda, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFE UNIDAD VILLA ALEMANA

A
 HIPERMERCADO EL BELLOTO LTDA
 REP. LEGAL:
 MIGUEL NUÑES SFEIR
 Av. Ramón Freire 2140, Quilpue

Distribución:

Expediente (1)
 Contribuyente (1)
 Unidad valemána (1)

Lo que comunico a Ud., para
 su conocimiento y demás fines

Patricia Aravena Soto
 Secretaria Unidad Villa Alemana